INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS 2015-2016

MUNICIPIO DE SALINAS

31 de marzo de 2017

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS 2015-2016

MUNICIPIO DE SALINAS

CONTENIDO

	Página
BASE LEGAL	1
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
AGRADECIMIENTO	2
INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3
ANEJO A – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-16-13 DEL 11 DE ENERO DE 2016 Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2016	4-8

NIEVES VELAZQUEZ & CO., P.S.C.
Certified Public Accountants and Financial Consultants

31 de marzo de 2017

Hon. Karilyn Bonilla
Alcaldesa
Municipio de Salinas

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en el Informe de Auditoría M-16-13 del 11 de enero de 2016.

BASE LEGAL

La Ley 344-2000 enmendó los Artículos 7.010 y 8.016 de la Ley 81-1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos opinarán sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la Ley 124-2009 se enmendó el Artículo 2 de la Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales, para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

420 Ave. Ponce de León, Suite 314, San Juan, Puerto Rico 00918-3403
Tel. (787)250-1712 Fa (787)250-1713 E-mail: nievelaz@coqui.net

ALCANCE Y METODOLOGIA

El examen cubrió del 1de julio de 2015 al 30 de junio de 2016. Este lo efectuamos de acuerdo con las Normas de Atestación, emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (o las normas que apliquen de acuerdo con las circunstancias). Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

Además, el 5 de octubre de 2016 participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones de los informes a ser examinadas.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Municipio de Salinas, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

NIEVES VELAZQUEZ & CO., P.S.C.
Certified Public Accountants and Financial Consultants

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Hon. Karilyn Bonilla
Alcaldesa
Municipio de Salinas
Salinas, Puerto Rico

Hemos examinado el cumplimiento del Municipio de Salinas con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el Informe de Auditoría M-16-13. Los funcionarios del Municipio de Salinas son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por el Municipio de Salinas basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2016.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Atestación emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (o las normas que apliquen de acuerdo a las circunstancias), por lo tanto, examinamos a base de muestras, el cumplimiento del Municipio de Salinas de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dicho informe. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento del Municipio de Salinas de las recomendaciones examinadas.

Según se presenta en el Anejo A, nuestro examen reveló que ciertas recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría M-16-13 no fueron cumplimentadas por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Salinas.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo tercero, el Municipio de Salinas cumplió en todos los aspectos materiales con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, contenidas en el Informe de Auditoría M-16-13 para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2016. En el Anejo A comentamos sobre las recomendaciones parcialmente cumplimentadas o no cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva del Municipio de Salinas, la Asamblea Municipal y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

Nieves Velazquez & Co., P.S.C.

NIEVES VELAZQUEZ & CO., P.S.C.
San Juan, Puerto Rico
31 de marzo de 2017

420 Ave. Ponce de León, Suite 314, San Juan, Puerto Rico 00918-3403
Tel. (787)250-1712 Fa (787)250-1713 E-mail: nievelaz@coqui.net

MUNICIPIO DE SALINAS

ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME DE AUDITORIA M-16-13 DEL 11 DE ENERO DE 2016
Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS
AL 30 DE JUNIO DE 2016

Número de la Recomendación	Descripción de la Recomendación	Número del Hallazgo y Apartado	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
5.d.4	Se emitan las certificaciones de sobrantes de las partidas correspondientes antes de autorizar las transferencias de crédito entre partidas y que se detallen en las mismas la asignación presupuestaria, las obligaciones y los desembolsos girados contra cada partida afectada.	11	Parcialmente Cumplimentada	Revisamos 10 transferencias de crédito y encontramos que 9 de 10 transferencias aprobadas no tienen la certificación de sobrante de las partidas correspondientes aprobadas por la Directora de Finanzas. Ninguno de los documentos de transferencia contenía el recibo de envío a la Legislatura Municipal.
17	Se verifiquen las deudas que tienen los proveedores con el Municipio y agilice el cobro de las mismas, antes de efectuar algún pago a estos. Deberá informar las medidas específicas tomadas por el área de pre-intervención para asegurarse que la situación no se repita.	13-a	Parcialmente Cumplimentada	Solicitamos cuatro (4) pagos realizados a proveedores de servicio y encontramos lo siguiente: 1. Los documentos relacionados al pago de un proveedor no estuvieron disponibles para nuestra revisión. 2. Un pago no contenía la Certificación del CRIM. La unidad de contratos preparó un listado sobre los documentos necesarios para procesar los pagos por servicios profesionales. En este listado se incluye el Estado de Cuenta del CRIM y la verificación de Patentes y de Arbitrios.

MUNICIPIO DE SALINAS

ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-16-13 DEL 11 DE ENERO DE 2016 Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2016

Número de la Recomendación	Descripción de la Recomendación	Número del Hallazgo y Apartado	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
20	Se corrijan y no se repitan las deficiencias relacionadas con las Cartas de Notificación de Adjudicación de las Subastas, y con las actas y los expedientes de la Junta de Subasta	15	Parcialmente Cumplimentada	El examen correspondiente a la subasta general para el año fiscal 2015-2016, reveló lo siguiente: 1. Las Actas de Adjudicación de Subasta no fueron preparadas ni encuadernadas. 2. No encontramos en el expediente la Certificación del Director de Finanzas sobre la disponibilidad de fondos. 3. No observamos la evaluación de la Junta de Subastas para la adjudicación del servicio. En su lugar, encontramos un borrador de la Notificación de Adjudicación con anotaciones en manuscrito y una Tabla de Adjudicación que presenta un análisis cuantitativo de las ofertas sometidas. La Tabla no evidencia la evaluación realizada por los miembros de la Junta de Subasta.
5.d.6	Localice los cheques no suministrados para examen, determine cualquier irregularidad relacionada con los mismos, y fije las responsabilidades que correspondan. Además, establezca un sistema de archivo adecuado para los cheques, de manera que no se repita una situación similar.	13-c	Parcialmente Cumplimentada	El área de Fondos Federales nos suministró copia de los cheques solicitados por la Oficina del Contralor. Los mismos se encuentran archivados en los expedientes de los participantes del Programa. No obstante, no nos informaron sobre procedimientos para evaluar los pagos y determinar cualquier irregularidad relacionada con los mismos.

MUNICIPIO DE SALINAS

ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME DE AUDITORIA M-16-13 DEL 11 DE ENERO DE 2016
Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS
AL 30 DE JUNIO DE 2016

Número de la Recomendación	Descripción de la Recomendación	Número del Hallazgo y Apartado	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
5.d.7	El resultado de la evaluación que se realiza sobre la reprogramación de los Fondos Especiales que han permanecidos inactivos por períodos prolongados, según requiere la Reglamentación.	17	Parcialmente Cumplimentada	En el Modelo 4-A, encontramos 64 Fondos Especiales sin movimiento durante el año fiscal 2015-2016. El Municipio se encuentra evaluando los fondos que están inactivos para reprogramarlos según la Reglamentación existente.
6.a	Los $19,355 pagados indebidamente por el aumento en las dietas de los Legisladores Municipales sin cumplir con los requisitos establecidos por la Ley y por la Reglamentación vigente.	2-a	Parcialmente Cumplimentada	La Directora de Finanzas envió las cartas de recobro en noviembre de 2016. A la fecha de nuestra evaluación nos informaron que el Municipio no había recibido alguna respuesta.
6.c	Los $13,084 pagados en exceso por distintos conceptos a un bufete de abogados.	5	Parcialmente Cumplimentada	Se enviaron cartas de recobro en noviembre de 2016. A la fecha de nuestra evaluación nos informaron que el Municipio no había recibido respuesta alguna.
6.d	Los $3,830 por trabajos facturados en exceso del precio adjudicado.	6.a.2	Parcialmente Cumplimentada	Se enviaron cartas de recobro en noviembre de 2016. A la fecha de nuestra evaluación nos informaron que el Municipio no había recibido respuesta alguna.

MUNICIPIO DE SALINAS

ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-16-13 DEL 11 DE ENERO DE 2016 Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2016

Número de la Recomendación	Descripción de la Recomendación	Número del Hallazgo y Apartado	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
6.e	Los $3,282 pagados en exceso a cuatro (4) exfuncionarios y a una exempleada por la liquidación de las licencias por vacaciones y por enfermedad y acumulados a la fecha de su renuncia o jubilación y ver que la situación objeto de dicho recobro no se repita.	9	Parcialmente Cumplimentada	La Directora de Finanzas envió el 3 de noviembre de 2016, las cartas de recobro. Como resultado de su gestión, se logró establecer dos planes de pago (uno por $270.94 y otro por $90.69). Además, el Municipio recibió notificación de una exempleada informando que se acogió al Capítulo 13 de la Ley de Quiebras. La cantidad a recobrar a esta exempleada fue de $183.96.
6.f	Los $6,647 por recargos e intereses por la demora en el pago de arbitrios de construcción no cobrados a un contratista que realizó varias obras de repavimentación.	12-c	Parcialmente Cumplimentada	Se enviaron cartas de recobro en noviembre de 2016. A la fecha de nuestra evaluación nos informaron que el Municipio no había recibido respuesta.
6.g	Los $172,855 que se indican en el Comentario Especial 2. Informar sobre la determinación de la División Legal.	Comentario Especial 2	Parcialmente Cumplimentada	Los casos fueron referidos a un Bufete Legal contratado por la Administración Municipal. Al momento de nuestro informe no había determinación legal.

MUNICIPIO DE SALINAS

ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-16-13 DEL 11 DE ENERO DE 2016 Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2016

Número de la Recomendación	Descripción de la Recomendación	Número del Hallazgo y Apartado	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
16	El establecimiento de controles internos para corregir y evitar que se repitan las situaciones comentadas con relación a las recaudaciones realizadas en el CRIM. Esto debe incluir, entre otras medidas, adiestramientos y supervisión del personal que labora en dicha Oficina, reasignación de tareas para evitar cualquier conflicto, implantar inventarios perpetuos para los sellos, realizar revisiones de la existencia de los sellos y de los informes que se realizan, entre otros.	12-a	Parcialmente Cumplimentada	A partir de enero de 2017, la Oficina del CRIM cuenta con el sistema mecanizado RIO que permite emitir las certificaciones de deuda electrónicamente. Este sistema provee para realizar un cuadre diario sobre las ventas de sellos. Durante nuestra evaluación, observamos lo siguiente: 1. No se emiten recibos de recaudación a los contribuyentes. 2. La Recaudadora del CRIM no tiene nombramiento de Recaudador. Al 31 de diciembre de 2016, el puesto que ocupa es de Auxiliar Administrativo.
19	La corrección de las deficiencias relacionadas con el archivo de los documentos públicos del Municipio y con el área designada para la conservación de estos.	16	Parcialmente Cumplimentada	La Administradora de Documentos nos proveyó un borrador del inventario de documentos que aún se encuentra en revisión. Por otra parte, no obtuvimos Normas ni Procedimientos escritos para el recibo, conservación y disposición de documentos públicos. Como parte de nuestra evaluación, realizamos una visita a la Oficina de Documentos Públicos del Municipio y observamos que las cajas de documentos estaban organizadas en anaqueles. También se nos informó que la Administración Municipal había fumigado en el lugar por lo que no observamos comején en las paredes. Las demás condiciones incluidas en el Hallazgo 16 prevalecen.